

fecha citar a los referidos demandados, para que el día 29 de abril a las diez horas, comparezca en este Juzgado a prestar Confesión Judicial bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación a los demandados Herederos Desconocidos, o Herencia Yacente de doña Brigida Pérez Pérez, extendiendo el presente en Logroño, a 13 de abril de 1933.

El Secretario,

1171

## Magistratura de Trabajo

Procedimiento numero del 184 al 186 de 1933

### EDICTO

1136

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en los autos, arriba referenciados, seguidos a instancia de don Alfonso Puente Lalinde y dos más, contra la Empresa Automaq, S.A. en reclamación por CANTIDADES, se ha dictado Sentencia "In Voce", en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Que, estimando las demandas acumuladas planteadas por don Alfonso Puente Lalinde; don Antonio de Benito Robledo y don Fortunato Zárate Ibáñez contra la Empresa AUTOMAQ, S.A. sobre reclamación por CANTIDADES, debo condenar y condeno a la Empresa AUTOMAQ, S.A. a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes Cantidades: a don Alfonso Puente Lalinde: setenta y cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas (74.367 ptas.); a don Antonio de Benito Robledo: ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (85.758 ptas.) y a don Fortunato Zárate Ibáñez: setenta y cuatro mil sesenta y seis pesetas (74.066 ptas.) por los conceptos reclamados en sus demandas. Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 163 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa AUTOMAQ, S.A. que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño, a 13 de abril de 1933.

El Secretario,

## VI. Otros Anuncios

**BANCO CANTABRICO, S.A.**

Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

1147

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con la vigente Ley de Régimen

Jurídico de las Sociedades Anónimas, y con lo prevenido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social, en Calahorra (La Rioja), locales del "Cinema Goya", calle de Cavas numero 11. a las once treinta y doce treinta horas, respectivamente, del día 13 del próximo mes de mayo, en primera convocatoria y para el día 14 del mismo mes, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de que por no cumplirse los requisitos exigidos legal y estatutariamente no pudieran celebrarse en primera, debiendo entenderse que las mencionadas Juntas se celebrarán precisamente en segunda convocatoria de no ser advertidos por la prensa diaria de que se celebrarán en primera, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

### Orden del Día

#### Junta General Ordinaria

1.º— Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 1932.

2.º— Ratificación y nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º— Designación de Accionistas Censores de Cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1933.

4.º— Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los Accionistas Interventores para la aprobación y firma del Acta de la Junta.

#### Junta General Extraordinaria

1.º— Propuesta de aumento de capital social y circunstancias económicas de la misma.

2.º— Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, en el caso de aprobarse la propuesta anterior.

3.º— Ruegos y preguntas.

4.º— Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los Accionistas Interventores para la aprobación y firma del Acta de la Junta.

Todo accionista podrá asistir personalmente a las Juntas o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas.

A estos efectos, deberán tener inscritas las acciones en el Libro Registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

En Madrid para Calahorra, a 5 de abril de 1933.

El Secretario del Consejo de Administración,

R. Echenique

1134

### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.